



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43754/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 1/2.015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 238 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 239, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 1/2.015 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de creación y la realización de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el Formulario de Presentación obrante en el Anexo I de fs. 163 a 175, Contenidos Mínimos obrante en el Anexo II de fs. 176 a 178, Programas obrantes en el Anexo III de fs. 179 a 228 vta. y Reglamento obrante en el Anexo IV de fs. 229 a 237, que en fotocopia forman parte integrante de la presente. La aprobación de la creación de esta Carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 180